













ANEA		PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO												Estrategia 1									
ANEA		PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO												Última Actualización: 14/04/2017									
ANEA		PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO												Módulo de Control Interno PAIS									
DATOS GENERALES		DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo u OPORTUNIDAD DE MEJORA				ACCIONES				INDICADORES				SEGUIMIENTO IV TRIMESTRE 2016									
NÚMERO PROCESO SIGPRO (aportivo)	Proceso	ORIGEN	Fecha Detención (DD/MM/AAAA)	Tipo de Hallazgo	Hallazgo o Mejora	Responsable de llevar a cabo las acciones	CAUSA RAIZ	CORRECCION	TIPO DE ACCION	ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	NOMBRE INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	META	TIPO INDICADOR	LINEA BASE	FUENTE DEL INDICADOR	% Avance	Descripción	Fecha de cierre	Observado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
N/A	Gestión de Licencias Antidrogas Evaluación	Auditoría Interna	1/12/2015	NC SGA	Incumplimiento en la atención de requerimientos de licencias, en materia de construcción de obras nuevas.	Grupo de Infraestructura	Falta de Seguimiento y Control a las solicitudes recibidas en el grupo de infraestructura.	No hay lugar a corrección dada que son hechos históricos.	Correctiva	1. Realizar Seguimiento y control a las solicitudes afectadas por parte del personal de Grupo para la vigencia actual, por término de validez, fecha de vigencia y fecha de respuesta.	1/10/2015	31/12/2015	Seguimiento y cumplimiento de dependencias	$\frac{C}{T} \times 100$	Porcentaje	90%	Exacta	0	Reglamento de SIGPRO Grupo				Vigente
N/A	Gestión de Licencias Antidrogas Evaluación	Auditoría Interna	1/12/2015	NC SGA	Incumplimiento en los lineamientos establecidos en el artículo dentro de la Resolución 71 de 2012 en cuanto a que se realicen las acciones de control que se establecen en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013 y en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013 y en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013, en relación con la atención de licencias.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Grupos	Causa 1. Falta de concientización sobre la importancia de la atención de licencias dentro de la Resolución 71 de 2012 y en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013, en relación con la atención de licencias.	No hay lugar a corrección dada que son hechos históricos.	Correctiva	Para todas aquellas no conformidades detectadas en los Grupos que hacen parte de la Subdirección, en lo cual se dio cumplimiento con el plan definido por cuenta para la atención de licencias de los grupos de trabajo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Solicitar a la Subdirección Administrativa información con respecto a la verificación de la oportunidad en el cumplimiento del plan de atención de licencias y autorización de grupo por parte de los funcionarios y control por parte de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, a la legislación de licencias. 2. Solicitar a la Subdirección Financiera sobre la posibilidad de pagar en el sistema de información SIGPRO, que no se autorice el pago de licencias de licencias, que no se autorice el pago de licencias. 3. Solicitar y monitor la diligencia de cumplir con la Resolución No. 147 de 2012 y la Circular interna 0046 del 18/12/2012, a través de correo electrónico a funcionarios y control de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento. 4. Solicitar a la Subdirección Financiera respecto directamente a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento el estado de funcionamiento y control que no han sido cumplidos en el trámite de licencias.	1/10/2015	30/06/2015	Porcentaje Cumplimiento en tiempo	$\frac{C}{T} \times 100$	Porcentaje	90%	Exacta	0	Subdirección Administrativa y Financiera (Comentarios)			Vigente	
N/A	Gestión de Licencias Antidrogas Evaluación	Auditoría Interna	1/12/2015	NC SGA	Incumplimiento en los lineamientos establecidos en el artículo dentro de la Resolución 71 de 2012 en cuanto a que se realicen las acciones de control que se establecen en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013 y en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013, en relación con la atención de licencias.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Grupos	Causa 1. Falta de concientización sobre la importancia de la atención de licencias dentro de la Resolución 71 de 2012 y en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013, en relación con la atención de licencias.	No hay lugar a corrección dada que son hechos históricos.	Correctiva	Para todas aquellas no conformidades detectadas en los Grupos que hacen parte de la Subdirección, en lo cual se dio cumplimiento con el plan definido por cuenta para la atención de licencias de los grupos de trabajo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Solicitar a la Subdirección Administrativa información con respecto a la verificación de la oportunidad en el cumplimiento del plan de atención de licencias y autorización de grupo por parte de los funcionarios y control por parte de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, a la legislación de licencias. 2. Solicitar a la Subdirección Financiera sobre la posibilidad de pagar en el sistema de información SIGPRO, que no se autorice el pago de licencias de licencias, que no se autorice el pago de licencias. 3. Solicitar y monitor la diligencia de cumplir con la Resolución No. 147 de 2012 y la Circular interna 0046 del 18/12/2012, a través de correo electrónico a funcionarios y control de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento. 4. Solicitar a la Subdirección Financiera respecto directamente a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento el estado de funcionamiento y control que no han sido cumplidos en el trámite de licencias.	1/10/2015	30/06/2015	Porcentaje Cumplimiento en tiempo	$\frac{C}{T} \times 100$	Porcentaje	90%	Exacta	0	Subdirección Administrativa y Financiera (Comentarios)			Vigente	
N/A	Gestión de Licencias Antidrogas Evaluación	Auditoría Interna	1/12/2015	NC SGA	Incumplimiento en los lineamientos establecidos en el artículo dentro de la Resolución 71 de 2012 en cuanto a que se realicen las acciones de control que se establecen en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013 y en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013, en relación con la atención de licencias.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Grupos	Causa 1. Falta de concientización sobre la importancia de la atención de licencias dentro de la Resolución 71 de 2012 y en el artículo 147 de la Ley 1712 de 2013, en relación con la atención de licencias.	No hay lugar a corrección dada que son hechos históricos.	Correctiva	Para todas aquellas no conformidades detectadas en los Grupos que hacen parte de la Subdirección, en lo cual se dio cumplimiento con el plan definido por cuenta para la atención de licencias de los grupos de trabajo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Solicitar a la Subdirección Administrativa información con respecto a la verificación de la oportunidad en el cumplimiento del plan de atención de licencias y autorización de grupo por parte de los funcionarios y control por parte de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, a la legislación de licencias. 2. Solicitar a la Subdirección Financiera sobre la posibilidad de pagar en el sistema de información SIGPRO, que no se autorice el pago de licencias de licencias, que no se autorice el pago de licencias. 3. Solicitar y monitor la diligencia de cumplir con la Resolución No. 147 de 2012 y la Circular interna 0046 del 18/12/2012, a través de correo electrónico a funcionarios y control de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento. 4. Solicitar a la Subdirección Financiera respecto directamente a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento el estado de funcionamiento y control que no han sido cumplidos en el trámite de licencias.	1/10/2015	30/06/2015	Porcentaje Cumplimiento en tiempo	$\frac{C}{T} \times 100$	Porcentaje	90%	Exacta	0	Subdirección Administrativa y Financiera (Comentarios)			Vigente	